



## Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

### **ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE UN KIT PARA TABLERO DE CONTROL INTERMEDIO, EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS TRANSVERSALES; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA REQUISICIÓN 13303 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2018; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día **22 de junio del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

#### **ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 20 de junio de 2018 y recibido este día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de un kit para tablero de control intermedio, Equipo Especializado para Laboratorios Transversales; conforme a los motivos y a la especificación técnica de la requisición 13303 de fecha 15 de junio de 2018; emitida por la Dirección de Mantenimiento Industrial de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de **\$420,764.00 pesos (Cuatrocientos veinte mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos aportados por el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (**PFCE 2017**); según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 20 de junio de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

#### **EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

En el presente asunto se constituye el supuesto previsto en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por contar con la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados.

Aunado a lo anterior, con fundamento en el artículo 41 Fracción XIV de la mencionada ley, se considera de que se trata de la adquisición de o servicios prestados por una persona física a que se refiere la fracción VII del artículo 3 de la Ley, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico. En el presente caso, al considerarse que las cotizaciones que obran en autos fueron presentadas por personas físicas, sin que incurra en la contratación de servicios personales subordinados o bajo el régimen de honorarios; por tal razón, al darse el supuesto normativo que encuadra esta excepción es que se considera que opera bajo los supuestos legales para obviar el procedimiento de licitación pública, esto, aunado de que la cantidad adjudicada no rebasa el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



## Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

También, se considera que encaja el supuesto que indica la fracción XII del referido artículo, esto es, que se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución. En el caso que nos ocupa, esta dependencia es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje y la extensión de los servicios; que tiene como fines, entre otros, impartir Educación Superior y, con el equipo que nos atañe, se trata de fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje y con ello disminuir los índices de reprobación.

Esto es así, en virtud de lo que establece el artículo 134 de la Carta Fundamental, redactado de la siguiente manera: "Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta Constitución."

Del numeral en cita se desprende, en principio, que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes, prestación de servicios, para los diversos entes públicos, y la contratación de obra pública se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas.

Éstas se llevarán a cabo mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Aquí tiene especial importancia destacar que el citado procedimiento de licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conviene anotar que el artículo 134 constitucional no limita la capacidad de contratación del Estado a las licitaciones públicas, pues precisa que: "Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado."



## Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

En esta parte es donde se circunscriben, como se verá más adelante, lo que la ley de la materia denomina "excepciones a la licitación pública", donde las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento ordinario y celebrar contratos a través de los procedimientos de 1) invitación a cuando menos tres personas o 2) de adjudicación directa (artículo 40).

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como su propio nombre lo indica, se desprende que regula las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contrata el Estado, resultando destacable la definición legal de "licitante" que aporta tal cuerpo normativo, al establecer que es la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas.

Además, la citada legislación administrativa prevé tres procedimientos de contratación independientes, que son: la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa.

También el ordenamiento legal en comento refiere que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, para que, previa junta de aclaraciones, libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente y que en una junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, o bien, se notificará a los participantes.

Luego, de los preceptos transcritos se advierte que, excepcionalmente, las dependencias o entidades podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en las hipótesis previstas en el artículo 41 de la propia ley, tomando en consideración diversos factores, como son, entre otros, que el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona, porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se realicen con fines exclusivamente militares o por la Armada, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada, etcétera; debiéndose fundar y motivar la selección del procedimiento que realicen según las circunstancias que concurran, pero siempre bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En esa línea de pensamiento, se podrá llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, por ejemplo, cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento, porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones o, se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen, en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución o, como es en el presente caso, de que la cantidad adjudicada no rebase el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que respecta al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se establece que se sujeta, entre otros, al acto de presentación y apertura de presentaciones, que para la adjudicación se



## Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y que se deberá sujetar a las demás disposiciones de la ley que resulten aplicables.

Ahora bien, no pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentran agregada las cotizaciones presentadas por Carmen Rocío Luévanos Morales; por Hiram González Sánchez, por Sonia Juana Villa Cerda; por lo que se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dichos bienes, atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina lo siguiente:

#### DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 20 de junio de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 13303 de fecha 15 de junio de 2018, emitida por la Dirección de Mecatrónica, se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa a **Sonia Juana Villa Cerda**; esto, al cumplir la propuesta de la proveedora con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quienes además, deberán contar tanto con la capacidad de respuesta



## Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA**  
PRESIDENTE



**M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN**  
SECRETARIA EJECUTIVA



**ING. SALVADOR ÁVILA ESPARZA**  
VOCAL



**LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO**  
VOCAL



**ING. OSCAR ORTEGA PINEDA**  
VOCAL



**LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA**  
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 20 de Junio del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **13303** de fecha(s) **15 de junio del 2018** emitida(s) por el(la) **Dirección de Mantenimiento Industrial**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Recursos PFCE 2017. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

  
**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

*( Kit para tablero de control intermedio " Equipo especializado para Laboratorios Transversales PFCE 2017" )*





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: SONIA JUANA VILLA CERDA " SERVICIOS INDUSTRIALES SOJUVI "  
 DIRECCION: AV. EJERCITO NACIONAL 32609 MISIONES DEL PORJUAREZ CHIHUAHUA  
 R.F.C.: VICS740102R4A  
 TEL. Y FAX: 656 106617 656 106617

No. 6943  
 FECHA: 22/06/2018

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Kit	KIT PARA TABLERO DE CONTROL INTERMEDIO	420,764.00	420,764.00

22 JUN. 2018  
 ELENIA ZISS

SubTotal 420,764.00  
 I.V.A. 67,322.24  
 Total 488,086.24

REQ: 13303 // PFCE 2017 EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS TRANSVERSALES

ATENTAMENTE  
  
 ING. OSCAR ORTEGA  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DIR. DE MANTENIMIENTO INDUSTRI  
 TIPO DE MATERIAL: KIT PARA TABLERO DE CONTROL IN  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI  NO X

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 13303  
Fecha: 15/06/2018  
Fecha situación: 15/06/2018 16:52

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - ING. ARIANDO VELOZ  
DEPARTAMENTO: 21 DIR. DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL - ING. RICARDO PÉREZ SANTELLANA

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCIÓN E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

1.00Kit 009011 KIT PARA TABLERO DE CONTROL INTERMEDIO

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: PFCE 2017 EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS TRANSVERSALES

0160-1-1

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

POR LICITACIÓN PÚBLICA  
ANEXO I

## KIT PARA TABLERO DE CONTROL INTERMEDIO

PART.	CANT	CONCEPTO	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO COTIZADO
			SI	NO	
	4	MICRO850 CONTROLLER, 14-24V DC/V AC INPUT, 10-RELAY OUTPUT CONTROLLER			
	4	PANELVIEW 800 4.3-INCH HMI TERMINAL			
	4	2085-IQ16 MODULE ARE TWO SINGLE 12-PIN			
	4	PLACA FRONTAL DE DATOS CON INSERTOS DE CONTACTOS, PLÁSTICO CON CHAPA PANT., 1XRJ45, 8 POLOS METAL, CAT5E (HEMBRA/HEMBRA); 1 X USB (HEMBRA/HEMBRA)			
	12	ELECTROVALVULA 24 VDC MONOESTABLE			
	4	ELECTROVALVULA 24 VDC BIESTABLE			
	12	BOTONES PB			
	4	INDICADOR TIPO HONGO 3 COLORES			
	16	PISTON DOBLE EFECTO BIMBA			
	32	SENSOR MAGNETICO PARA PISTON			
	400	CONECTOR BANANA HEMBRA			
	800	CONECTOR BANANA MACHO			
	8	CABLE FLEXIBLE			

LABORATORIOS PESADOS | RICARDO PEREZ SANTELLANA




**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

POR LICITACIÓN PÚBLICA  
ANEXO I  
KIT PARA TABLERO DE CONTROL INTERMEDIO

PART.	CANT	CONCEPTO	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO COTIZADO
			SI	NO	
	4	FUENTE 24 VDC			
	12	EXTRUIDO DE 40 X 40MM			
	4	HOJA DE LEXAN DE 1/4 DE ESPESOR			
	4	PLACA DE ALUMINIO 1/8 X 4PIES X 12 PIES			

PFCE 2017 EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS TRANSVERSALES



LABORATORIOS PESADOS      RICARDO PEREZ SANTELLANA





RECIBIDO: 15/JUN/2018 3:39 p.m.

**KIT PARA 4 TABLEROS DE CONTROL INTERMEDIO *ENCLUYE:***

DESCRIPCION	MODELO	CANTIDAD	PROVEEDOR
MICRO850 CONTRÓLLER, 14-24V DC/V AC INPUT, 10-RELAY OUTPUT CONTROLLER	2080-LC50-24QWB	1	ABSA
PANELVIEW 800 4.3-INCH HMI TERMINAL	2711RT4T	1	ABSA
2085-IQ16 module are two single 12-pin	2085-IQ16	1	ABSA
Placa frontal de datos con insertos de contactos, plástico con chapa pant., 1xRJ45, 8 polos metal, CAT5e (hembra/hembra); 1 x USB (hembra/hembra)	SI-FP-R1A-U1A-D1A - 1404497	1	PHOENIX CONTACT (IDESA)
ELECTROVALVULA 24 VDC MONO	N/A	3	KOPAR
ELECTROVALVULA 24 VDC BIESTABLE	N/A	1	KOPAR
BOTONES PB	N/A	3	IDESA
INDICADOR TIPO HONGO 3 COLORES	K30L2FRGB7	1	BANNER
PISTON DOBLE EFECTO BIMBA	CDQ2A32-15DZ	4	SMC
SENSOR MAGNETICO PARA PISTON	D-M9PL SENSOR	8	SMC
CONECTOR BANANA HEMBRA	BKCT2238-2-ND	100	DIGI-KEY
CONECTOR BANANA MACHO	501-1075-ND	200	DIGI-KEY
CABLE FLEXIBLE	501-1282-ND	2	DIGI-KEY
fuelle 24 vdc		1	ABSA
extruido de 40 x 40mm	40x40mm	3	mastecnoperfiles
1hoja de lexan de 1/4 de espesor	1/8in x 4pies x 12pies	1	american metal
1 placa de aluminio 1/8 x 4pies x 12 pies	1/8in x 4pies x 12pies	1	american metal
<b>esta placa es para los 4 tableros</b>			



# INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES

ATENCION A: UNITEC  
 CLIENTE: Universidad Tecnológica de CD, Juárez.

COTIZACION: 180331  
 Cd. Juárez, a 19 de junio del 2018

## Asunto: Kit para tableros de control

ATENDIENDO A SU SOLICITUD PONEMOS A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

Cant	Descripción	Costo Unitario
	*Venta de Kit tablero de control intermedio lo cual incluye lo siguiente:	\$ 492,414.00
4	"MICRO850 CONTROLLER, 14-24V DC/V AC INPUT,10-RELAY OUTPUT CONTROLLER"	
4	PANELVIEW 800 4.3-INCH HMI TERMINAL	
4	2085-IQ16 module are two single 12-pin	
4	PLACA FRONTAL PARA DATOS CON INSERTOS DE CONTACTO, PLASTICO CON CHAPA., 1xRJ45, 8 POLOS METAL, CAT5e (hembra/hembra); 1 x USB (hembra/hembra)	
12	ELECTROVALVULA 24 VDC MONO	
4	ELECTROVALVULA 24 VDC BIESTABLE	
12	BOTONES PB	
4	INDICADOR TIPO HONGO 3 COLORES	
16	PISTON DOBLE EFECTO BIMBA	
32	SENSOR MAGNETICO PARA PISTON	
400	CONECTOR BANANA HEMBRA	
800	CONECTOR BANANA MACHO	
8	CABLE FLEXIBLE	
4	FUENTE 24 VDC	
12	EXTRUIDO de 40 x 40mm	
4	HOJA DE LEXAN DE ¼ DE ESPESOR	
4	PLACA DE ALUMNIO 1/8 x 4 x 12	

Total \$ 492,414.00

Calle: Puerto de San José # 1133  
 Tel. (656) 647-18-58

Col. Patria III  
 // Cel. (656) 675-37-97

Cd. Juárez, Chih. Méx.  
 Email: jemiliano@ing-isi.com.mx

**Condiciones generales:**

**Tipo de cambio:** Los precios Anteriores están dados en pesos e incluye IVA.

**Forma de pago:** Se requiere un anticipo del 50% y el resto a la entrega del material y/o servicio.

**Vigencia:** La cotización tendrá una vigencia de 15 días a partir de esta fecha.

**Fecha de entrega:** 2-3 semanas después de recibida la orden de compra.

**Limitantes:** Esta cotización cubre los modelos actuales, una vez liberado el equipo cualquier cambio llevara un costo extra. La liberación será en base a las piezas maestras proporcionadas por el cliente.

**Cancelación:** En caso de ser cancelada la orden de compra, se cobrara un 30% del valor total o del valor estimado a los avances del proyecto.

**Garantía:** En partes compradas se dará la garantía del fabricante. En caso de que las partes sean dañadas por mal uso, requerimientos iniciales no contemplados, problemas de suministro eléctrico o neumático, negligencia o daños por causas naturales se asignara un costo adicional a esta cotización, la cual será manejada por otra orden de compra. Si el programa es modificado sin consentimiento de ISI, se perderá la garantía del mismo, lo cual repercute en un costo extra de ser solicitado otro cambio o reparación por el cliente.

Agradeciendo de antemano y esperando ser favorecidos para brindarle (s) este servicio quedo de Uds. su seguro y atento servidor:

Atentamente  
**Denisse González**

---

Ingeniero de Proyectos



SOLUCIONES DE INGENIERIA

**SOLUCIONES DE PRUEBA Y CONTROL**

Calle: Jardines de Caserta norte # 7329

Col. Jardines residencial

Cd. Juárez, Chih.

Tel / Fax: (656) 625-0053

Cel: (656) 221-8681

Email: [spc\\_hiram@yahoo.com](mailto:spc_hiram@yahoo.com)

<b>Cotización</b>		<b>4930</b>	<b>Rev</b>
Compañía:	NIDEC S.A. DE C.V.		
# Vendedor:			
Atención:	UTCJ		
CC:	Compras		
Fecha:	19 - JUNIO - 2018		
Entrega (semanas)	2-3		

**CONCEPTO:**

**MATERIAL PARA KIT PARA 4 TABLEROS DE CONTROL INTERMEDIO.**

**PRESUPUESTO:**

CND	CONCEPTO	TOTAL UNITARIO	TOTAL GENERAL
2 pz.	<p><b>MATERIAL PARA KIT PARA 4 TABLEROS DE CONTROL INTERMEDIO.</b></p> <p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>KIT PARA 4 TABLEROS DE CONTROL INTERMEDIO.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 4 micro850 controller, 14-24v dc/v ac input.</li> <li>○ 4 panelview 800 4.3-inch hmi terminal.</li> <li>○ 4 2085-IQ16 module are two single 12-pin</li> <li>○ 4 placa frontal de datos con insertos de contactos, plástico con chapa pant., 1xrx45, 8 polos metal, cat5e (hembra/hembra); 1 x usb (hembra/hembra).</li> <li>○ 12 electroválvula 24 vdc mono.</li> <li>○ 4 electroválvula 24 vdc biestable.</li> <li>○ 12 botones pb</li> <li>○ 4 indicador tipo hongo 3 colores.</li> <li>○ 16 pistón doble efecto.</li> <li>○ 32 sensor magnético para pistón.</li> <li>○ 400 conector banana hembra.</li> <li>○ 800 conector banana macho.</li> <li>○ 8 cable flexible.</li> <li>○ 4 fuente 24 vdc.</li> <li>○ 12 extruido de 40 x 40mm.</li> <li>○ 1hoja de lexan de 1/4 de espesor.</li> <li>○ 1 placa de aluminio 1/8 x 4pies x 12</li> </ul> </li> </ul>	\$ 29,150.00	\$ 29,150.00



SOLUCIONES DE INGENIERIA

**SOLUCIONES DE PRUEBA Y CONTROL**

Calle: Jardines de Caserta norte # 7329

Col. Jardines residencial

Cd. Juárez, Chih.

Tel / Fax: (656) 625-0053

Cel: (656) 221-8681

Email: [spc\\_hiram@yahoo.com](mailto:spc_hiram@yahoo.com)

	pies.			
		<b>Costo total dls.</b>	<b>\$ 29,150.00</b>	<b>\$ 29,150.00</b>
		<b>Costo total pesos.</b>	<b>\$ 568,425.00</b>	<b>\$ 568,425.00</b>

NOTAS:

- 1.- Los precios anteriores no incluyen el IVA.

Preparado por:  
*S P C Ingeniería,*

*Hiram González*  
Ing. En automatización  
[spc\\_hiram@yahoo.com](mailto:spc_hiram@yahoo.com)

*Ruy Corrujedo*  
Ruy corrujedo Bruciaga  
[spc\\_corrujedo@yahoo.com.mx](mailto:spc_corrujedo@yahoo.com.mx)

20 Junio 2018

**SERVICIOS INDUSTRIALES SOJUVI**

SONIA JUANA VILLA CERDA

VICS740102R4A

Av. Ejercito Nal. 6036 local 2

Misiones del portal 32609

656106617

Atención:  
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.  
Julieta Trujillo.  
Presente.

**KIT PARA TABLERO DE CONTROL INTERMEDIO**

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRCIO TOTAL
4	MICRO850 CONTROLLER, 14-24 VDC/V AC INPUT, 10 RELAYOUTPUT CONTROLLER	\$ 10,740.00	\$ 42,960.00
4	PANEL VIEW 800 4.3-INCH HMI TERMINAL	\$ 10,600.00	\$ 42,400.00
4	2085-IQ16 MODULE ARE TWO SINGLE 12-PIN	\$ 4,102.00	\$ 16,408.00
4	PLACA FRONTAL DE DATOS CON INSERTOS DE CONTACTOS plasticos con chapa pant., 1x1/4x5	\$ 3,462.00	\$ 13,848.00
8	POLOS METAL CAT5e hembra/hembra 1 x usb hembra/hembra	\$ 250.00	\$ 2,000.00
12	ELECTROVALVULA 24 VDC MONOESTABLE	\$ 2,218.00	\$ 26,616.00
4	ELECTROVALVULA 24 VDC BIESTABLE	\$ 1,889.00	\$ 7,556.00
12	BOTONES PB	\$ 1,181.00	\$ 14,172.00

